



C I R C U L A R CSJCUC21-77

Fecha: 23 de marzo de 2021

Para: JUECES Y MAGISTRADOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA.

Asunto: REITAREACIÓN “CONVOCATORIA PARA CONFORMAR BRIGADAS DE EMERGENCIAS A NIVEL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS”

Respetados Señores Jueces y Magistrados:

De la manera más atenta y en cumplimiento del **Decreto 1072 de 2015** “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*”, específicamente lo normado en el **Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.25.**, que señala que, “...*El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias...*”, precisando en el **numeral 11**, la obligación de “*Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios*”, SE INVITA, INCRIBIR A LOS NUEVOS BRIGADISTAS



Para la inscripción, es necesario diligenciar todos los datos que se indican en la convocatoria.

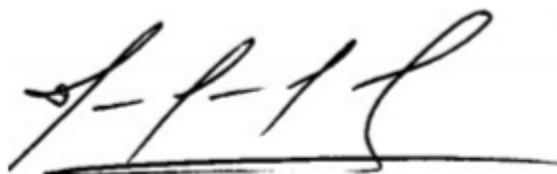
Link Inscripción/actualización:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfq14CkpLrQo7lyu--kEN>

[7nWk9C3M8ivkw2Jm99e_1lgOGIA/viewform?usp=sf_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfq14CkpLrQo7lyu--kEN/7nWk9C3M8ivkw2Jm99e_1lgOGIA/viewform?usp=sf_link)

Es del caso resaltar que las actividades a desarrollar en las capacitaciones hacen parte de la evaluación, que son efectuadas anualmente, de conformidad con el Acuerdo PSAA 16-10618 de 2016; así mismo se informa que la no participación por parte del Despacho a Su cargo se le descontara dos (2) puntos en la evaluación.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JASS', with a horizontal line underneath.

JESUS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/Mcu